Ministerio Público
República del Paraguay

204

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL "SERVICIO DE REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE" ID Nº 273.284

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de julio del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; la Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL "SERVICIO DE REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA " ID. Nº 273.284.

Para el referido llamado ha sido invitada en fecha 30 de junio de 2014, a presentar oferta, la siguiente firma: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 09 de julio de 2014 hasta las 11:00 horas.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director de U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

203

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL "SERVICIO DE REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE" ID Nº 273.284

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

En tal sentido, el Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 95/14, realizó un análisis de los documentos presentados por la Firma: **LA LEY PARAGUAYA S.A.** e informa que ***CUMPLE*** con los requisitos **a) y c)** del apartado III .del Anexo E.; del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
LA LEY PARAGUAYA S.A	CUMPLE	CUMPLE Requerido: 9.999.999.- Presenta: 12.000.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 95/14)	CUMPLE

La Firma LA LEY PARAGUAYA S.A. cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

SECCIÓN VII. ANEXOS		
ANEXO 1		
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
LA LEY PARAGUAYA S.A.		
	Detalle	Situación
A)	formulario de Oferta * (Sustancial)	Cumple
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser 5% sobre el monto de la oferta	Cumple
D)	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**	**Situación**
	Oferentes legales para oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	

Lic. Delmer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guillermo Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Morales Mayni
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

202

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL "SERVICIO DE REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE" ID Nº 273.284

	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (Memo del Asesor UOC Nº 95/14)
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Memo del Asesor UOC Nº 95/14)
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	El oferente no deberá presentar la Autorización del Fabricante, ***pero si deberá presentar el Titulo de Marca, y Registro de Marca, en cumplimiento del Articulo 70 del Decreto 21,909/03***	Cumple
f)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**	
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

201

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL "SERVICIO DE REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE" ID Nº 273.284

	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento
h)	**Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
	Documento que compruebe o avale la Titularidad de Patente, Derecho de Autor y Otros Derechos Exclusivos de la empresa, dicho documento deberá estar autenticado por escribanía.	Cumple
i)	**Cualquier otro documento adicional requerido**	
	Copia de las documentaciones suplementarias o adendas emitidas por el Ministerio Publico, si las hubiere.	NO APLICA
	Contratos y/o comprobantes legales de ventas de servicios similares a los de esta licitación. Se deberá presentar como mínimo dos (2) Contratos, y deberán corresponder a los años 2013 y/o 2014, con empresas Publicas o Privadas.	Cumple

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

- Nota N° 2296 a la Firma LA LEY PARAGUAYA S.A.:
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Ratios Financieros (2012-2013).

Sobre los puntos solicitados, la empresa ha respondido dentro del plazo establecido.

Cuarto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
LA LEY PARAGUAYA S.A	199.999.989.-

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

200

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL "SERVICIO DE REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE" ID Nº 273.284

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona a la Empresa LA LEY PARAGUAYA S.A como la única oferta, la cual será analizada en detalle:

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, el cumplimiento de los criterios financieros, capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma LA LEY PARAGUAYA S.A., demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

Se han analizado los Índices Financieros de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013) en base a los Ratios Financieros presentados por la empresa, donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

LA LEY PARAGUAYA S.A.

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	10.306.747.509	9.709.766.503	20.016.514.012	10.008.257.006	
	Pasivo corriente	7.030.788.122	6.907.674.408	13.938.462.530	6.969.231.265	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,4	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	7.030.788.122	6.907.674.408	13.938.462.530	6.969.231.265	
	Activo total	10.875.918.024	10.691.635.972	21.567.553.996	10.783.776.998	
	Pasivo total / Activo total				0,65	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	-1.124.462.386	-64.137.484	-1.188.599.870	-594.299.935	
	PATRIMONIO NETO	3.845.129.902	3.783.961.564	7.629.091.466	3.814.545.733	
					-0,16	NO CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymí
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL "SERVICIO DE REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE" ID Nº 273.284

Con respecto a la capacidad técnica, el oferente ha presentado:

- El Titulo de Marca Nº 366332, emitido por la Dirección de la Propiedad Industrial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

En cuanto a la experiencia, la Empresa ha presentado copia de Contrato Nº 22/13 con el Instituto de Previsión Social. Copia de Contrato Nº 105/13 con el Banco Central del Paraguay, Copia de Contrato con el Poder Judicial Circunscripción Judicial de Concepción Así también se menciona que la empresa ha iniciado sus actividades en junio del año 1.989.

La Firma LA LEY PARAGUAYA S.A., NO *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la Sección II, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- En cuanto a la situación financiera, no cumple con el ratio de rentabilidad.

En este contexto, la oferta presentada por la Empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., *NO CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada por la empresa.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes no reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso "b", de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"b) ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas...", , determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...",* el Comité de Evaluación recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, declarar desierto el presente Llamado.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rosales Maymó
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público